



**ACTA No. 007 DE LA SESION ORDINARIA
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
16 DE ENERO DE 2009**

En la comuna de Litueche, a diez y seis días del mes de enero del año dos mil nueve, siendo las nueve horas con cinco minutos, se da inicio a la sesión ordinaria del H. Concejo municipal de Litueche. Preside la sesión el señor alcalde don Bernardo Cornejo Cerón; Asisten los señores concejales don Ernesto Venegas Prado, don René Acuña Echeverría, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Georgina Bustos Droguett, don Juan Quinteros Donoso y don Brian Romero Bustamante. Actúa como Secretario de Actas Don Wilson Duarte Rabello, Secretario Municipal y Ministro de Fe.

Seguidamente el señor alcalde introduce el primer punto de la Tabla :

1.- Aprobación Plan Regulador de la comuna de Litueche.

El señor Alcalde señala que en el proceso anterior, el H. concejo Municipal aprobó el Plan Regulador de la comuna de Litueche, pero, después de mucho tiempo, el SERVIU nos informó que la aprobación del concejo municipal habría sido realizada en una fecha equivocada, cuestión que obligó a que el proceso volviese a la etapa de la Segunda Audiencia Pública. El DOM agrega que, de acuerdo a lo señalado por la SEREMI de Vivienda, las etapas del Plan Regulador se deben cumplir una a una y de acuerdo a los plazos establecido en la normativa legal sobre la materia. Aclara que el error en la aprobación anterior, obedeció a que el H. concejo Municipal se pronunció siete días después de la segunda audiencia pública, cuestión que se debe llevar a cabo entre el décimo quinto y el trigésimo día después que se llevó a cabo la segunda audiencia pública.

Respecto a la segunda audiencia pública llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2008, indica que se explicaron los últimos detalles del plan. Seguidamente hace saber la importancia que este instrumento significa para el desarrollo urbano de la comuna. Hace saber que, una vez aprobado el Plan Regulador, se envía a la Unidad de Desarrollo Urbano; De no haber observaciones, es enviado al CORE para su aprobación. Este plan tiene aprobado el Estudio de Impacto Ambiental. Seguidamente el DOM hace una breve explicación de cada una de las zonas que estructuran el Plan Regulador. A continuación el señor alcalde solicita votación :



Votación :

- Concejal Labbé : Aprueba.
- Concejal Quinteros : Aprueba.
- Concejal Romero : Aprueba.
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba.
- Concejal Acuña : Aprueba.
- Concejal Venegas : Aprueba.
- Alcalde Cornejo : Aprueba.

ACUERDO No. 1

El H. Concejo Municipal de Litueche, unánimemente aprueba **“el Plan Regulador de la comuna de Litueche”**.

2.- Varios

Alcalde Cornejo

- Informa que el SENAMA le envió un Convenio para su firma, el cual debe ser ingresado en ese servicio, a más tardar el día miércoles de la próxima semana. El administrador municipal señala que, a través de este convenio, el SENAMA aporta M\$ 600 para desarrollar un viaje que considera 40 adultos mayores. Dicho viaje incluye el traslado en un Bus con las condiciones adecuadas para los adultos mayores, almuerzo, etc. Este viaje está contemplado por un día a algún balneario de la zona central. Agrega que la contratación del servicio completo se hará a través de una agencia de viajes. Seguidamente el señor alcalde solicita aprobación para la suscripción del convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y el SENAMA.

Votación :

- Concejal Labbé : Aprueba.
- Concejal Quinteros : Aprueba.
- Concejal Romero : Aprueba.
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba.
- Concejal Acuña : Aprueba.
- Concejal Venegas : Aprueba.
- Alcalde Cornejo : Aprueba.



ACUERDO No. 2

El H. Concejo Municipal de Litueche, unánimemente aprueba **“la Suscripción de Convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, para la transferencia de recursos destinados a los adultos mayores de la comuna de Litueche”**.

- Análisis Ordenanza Municipal de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

El DOM señala que fue necesario actualizar la ordenanza municipal; esto se debe a la variación que ha experimentado la UTM Agrega que el municipio tiene muchos gastos en lo dice relación a la mantención del Camión Tolva, Camión Aljibe, cortadora de pasto, etc. lo que nos ha obligado a regular el uso de estos bienes y algunos recintos deportivos municipales. Seguidamente hace una breve explicación respecto de los derechos incorporados en la ordenanza.

ARRIENDO MAQUINARIAS C/CONDUCTOR:

1.3- Derechos girados por la Dirección de Obras Municipales relativos al arriendo de vehículos y maquinaria Municipal.

A.- Tractor c/coloso	:	30%	UTM por hora
B.- Moto niveladora	:	50%	UTM por hora
C.- Camión Aljibe	:	40%	UTM por hora
E.- Camión Tolva	:	40%	UTM por hora
F.- Cortadora de Pasto	:	15%	UTM por hora

ARRIENDO RECINTOS MUNICIPALES:

1.2 Derechos girados por la Dirección de Obras Municipales relativos al arriendo de recintos Municipales.

a.- Arriendo Estadio Municipal para uso deportivo:

Hora día	:	30%	UTM ⁽²⁾
Hora noche	:	40%	UTM
Día completo	:	2	UTM

b.- Arriendo Estadio Municipal para actividades lucrativas:

Hora día	:	1 a 5	UTM
Hora noche	:	1 a 5	UTM
Día completo	:	10 a 50	UTM ⁽¹⁾



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

- * En esta última situación se exigirá al arrendatario una boleta de garantía de 20 A 100 UTM a nombre de la Municipalidad, que respalde los posibles daños a efectuarse.
- c.- Inscripción para el uso del Salón Multideportivo sesiones de 1 hora, 3 veces por semana: 20% UTM, sesiones de 1 hora, 5 veces por semana: 40% UTM.
- d.- Arriendo Gimnasio Municipal a Instituciones para realizar bingos y otras actividades lucrativas: 1 UTM. Por día de funcionamiento. ⁽³⁾
- e.- Arriendo Multicancha Techada Internado Municipal por hora día actividades deportivas 10% UTM. y por Hora noche: 20% UTM
- f.- Arriendo Gimnasio Municipal por hora con las nuevas instalaciones para actividades deportivas 20% UTM día y noche.
- g.- Arriendo Gimnasio Municipal por día de funcionamiento para actividades deportivas. 1 UTM
- h.- Arriendo Salón Municipal a instituciones para actividades lucrativas: 1 UTM., por día de funcionamiento
- I.- Arriendo Multicanchas Estadio

VERANO :	12:00 A 19:00 hrs. Noviembre a Marzo	10% UTM
	19:00 A 23:00 hrs. Noviembre a Marzo	20% UTM
INVIERNO :	12:00 A 17:00 hrs. Abril a octubre	10% UTM
	17:00 A 23:00 hrs. Abril a octubre	20% UTM

- * Se libera el pago de este recinto de lunes a sábado de 8:30 hasta las 12:00 hrs.
-

(1) El DOM señala que las actividades lucrativas son todas aquellas que se realizan con el objeto de recaudar recursos, por ejemplo, conciertos, recitales, etc. Agrega que se exigirá una boleta de garantía por un monto de 50 UTM. El concejal Acuña agrega que ese valor se estableció tomando en consideración el daño que se provoca al césped en caso de un recital. El concejal Venegas sugiere que esa garantía se fije en un cierto rango. El Concejal Romero, a su juicio, el monto de la garantía es un poco elevado. Sugiere que el



valor de la garantía debiera ser proporcional al valor del arriendo cancelado. El concejal Labbé señala que todo evento que se realice provoca daños; El concejal Venegas sugiere que se establezca algún tipo de criterio que sea utilizado por la administración, teniendo un mínimo y un máximo. El concejal Acuña plantea la necesidad que se establezca un rango, de tal manera que el DOM pueda determinar en virtud de la magnitud del evento. El señor alcalde propone que el valor de la Garantía se establezca en un rango entre 20 y 100 UTM. Además, concuerdan en la necesidad de que la DOM elabore un reglamento para la aplicación de esta disposición. El concejal Quinteros señala que, además del daño al césped, se debe considerar el tiempo en que no se podrá utilizar el estadio producto de las reparaciones que se deberán realizar.

- (2) El concejal Labbé, respecto del arriendo por hora del Estadio Municipal, para uso deportivo, sugiere que se considere por partido. La concejal Georgina Bustos señala que, cuando se trabajó en la modificación de la ordenanza, este tema se pensó en el costo que significa el funcionamiento del generador de energía. El concejal Venegas señala que es más prudente considerar el cobro en base a la hora de uso, pero se debe tener claro el tiempo de duración de cada partido. El concejal Romero también plantea la necesidad de que el cobro se haga por hora de uso del estadio. El DOM plantea que en estos casos es muy importante la coordinación con la persona que está a cargo de recinto deportivo. Además, indica que es importante aclarar establecer el término de la hora día y el inicio de la hora noche. El concejal Acuña señala que el día completo debe dejarse establecido en doce horas.
- (3) El concejal Quinteros señala que, de acuerdo a las características del piso del Gimnasio Techado, es partidario que este recinto no se facilite para realizar bingos, ya que para utilizarlo se debe cubrir con cholguan o cubrepiso. La concejal Georgina Bustos señala que no es una buena idea que se prohíba el uso del recinto para bingos. A su juicio, el municipio debe asumir el costo de lo que significa instalar las protecciones necesarias a objeto de que se puedan realizar esas actividades. Esto se debe considerar como un beneficio a la comunidad. El concejal Venegas señala que es bastante complejo instalar una protección de madera y de alto costo, además se debe considerar la mantención. El administrador municipal señala que el cubrepiso para toda la superficie tiene un costo de M\$ 1.300. El concejal Venegas sugiere que se deje establecido el arriendo del Gimnasio, siempre y cuando la superficie esté protegida. El señor alcalde sugiere que se establezca la cantidad y el tipo de eventos no deportivos que se autorizarán durante el año. Estas disposiciones se aplicarán hasta que el municipio tenga el Salón de Eventos. El concejal Quinteros señala que es importante que se cubra la superficie, especialmente antes de invierno. La concejal Georgina Bustos sugiere que este tema se dicte una reglamentación complementaria. El señor alcalde sugiere que el gimnasio quede solamente considerado para Bingos y para aquellas actividades que el municipio defina. En estas actividades se excluyen las peñas folclóricas. El Señor alcalde señala que la JJ.VV. de Pulín tiene un reglamento de uso de la Sede Comunitaria, por ejemplo, quienes la ocupan deben



cancelar M\$ 5, además deben responder por los daños que puedan ocasionar en el recinto y entregarlo limpio. El concejal Venegas propone la idea que se establezca que los solicitantes deben colaborar para la habilitación del recinto, esto es instalar y retirar el cholguan, como así entregar el recinto en óptimas condiciones de limpieza. El Secretario Municipal señala que en el caso del Gimnasio Techado de Nancagua, la cancha es cubierta con cholguan. Agrega que es importante que las organizaciones asuman la responsabilidad en cuanto al uso del recinto, esto es, si lo reciben limpio deberá ser entregado en las mismas condiciones. El DOM, además, señala que será complicado el tema de los alumnos, ya que ellos ingresarán con zapatos a la cancha. El concejal Quinteros señala que también tiene preocupación sobre el tema, principalmente por el cruce que se dará hacia y desde los baños. Agrega que se está considerando la posibilidad de instalar una reja. El concejal Venegas sugiere que se mantenga con la carpeta de cholchuan, de tal manera que, cuando se retire el cholchuan. El concejal Georgina Bustos señala que ya no está la educación Básica en el Liceo, por lo tanto, los niños debieran tener un mayor entendimiento sobre el tema. El señor alcalde señala que al H. Concejo que, el municipio elaborará un reglamento de uso del Gimnasio Municipal; Dicho reglamento será presentado en una próxima sesión. El concejal Acuña sugiere que se deje establecido en la letra d) “sólo Bingos y actividades municipales”. El concejal Venegas indica que comparte la idea de que se instale una reja, ya que no todos tienen la misma cultura para proteger el piso del gimnasio.

La concejal Georgina Bustos consulta por la factibilidad de que los contribuyentes soliciten documentos a través de internet. El DOM le informa que se han emitido documentos mediante esta vía. El pago por estos documentos se hace mediante depósito directo en la respectiva cuenta corriente municipal. La concejal Georgina Sugiere que este servicio se amplíe a otras unidades municipales. Seguidamente el señor alcalde solicita votación :

Votación :

- Concejal Labbé : Aprueba.
- Concejal Quinteros : Aprueba.
- Concejal Romero : Aprueba.
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba.
- Concejal Acuña : Aprueba.
- Concejal Venegas : Aprueba.
- Alcalde Cornejo : Aprueba.

ACUERDO No. 3

El H. Concejo Municipal de Litueche, unánimemente aprueba **“las Modificaciones incorporadas a la Ordenanza Municipal de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones”**



Alcalde Cornejo

Informa que está llegando bastante gente a solicitar empleo, entre otras causas, por el cierre de la Minera. Agrega que este año se ejecutarán varios programas de Gobierno que permitirán dar empleo en la comuna, por ejemplo, en el ámbito educacional, se ejecutarán las obras para la construcción de una sala en la Escuela Básica. Además se construirá la techumbre y graderías de la multicancha. Estas obras debieran comenzar en el mes de marzo. Todas estas obras contribuirán a absorber mano de obra local. También se construirán obras de mejoramiento en la escuela de Manquehua, Pulín, etc. Es muy importante que la gente esté inscrita en la OMIL. Además, existirán programas de empleo a través de CONAF, Vialidad, etc. En el caso de las obras del Hospital, éstas debieran comenzar en el mes de abril. En el caso del cierre de la Minera, se están realizando algunas gestiones con la Dirección del Trabajo y MIDEPLAN para ejecutar un plan especial de absorción de mano de obra. La concejal Georgina Bustos consulta si estos planes sólo considera a los varones. El señor alcalde le indica que hay planes considerados para las mujeres, probablemente a través de CONAF.

Actividades Conmemorativas del Centenario de la comuna de Litueche.

El concejal Acuña señala que hizo una propuesta que consideraba el acto oficial el día jueves 20 de febrero. El señor alcalde señala que se mantiene la fecha 19 de febrero, ya que el día viernes se considera el cobro de entradas.

El Encargado de Deportes señala que, en las actividades del día 20, es probable que la cantante María José Quintanilla no esté presente, ya que el costo de su actuación es muy elevado. La concejal Georgina Bustos consulta por el lugar donde se lanzarán los fuegos ratificales. Don Carlos Quinteros señala que en un comienzo se pensó en la copa de agua, pero no está claro. El señor alcalde señala que el lugar no será definido por nosotros, sino que esa materia la resuelve la guarnición militar; Nuestra responsabilidad es preocuparnos de enviar los documentos dentro de los plazos. Agrega que el municipio propone diferentes lugares, pero es el ejército quien resuelve conjuntamente con la empresa que lanzará los fuegos. La concejal Georgina Bustos consulta por el monto de los premios de los carros alegóricos y los disfraces y cómo se elegirá a reina. Don Carlos señala que las bases estarán disponibles a contar del próximo. En cuanto a la elección de la reina, señala que se elegirá mediante votación popular; A partir del 14 y hasta el 18 de febrero se entregará votos a la gente que venga a las actividades que se desarrollen en la plazoleta. También se contempla entregar un premio en dinero para los tres primeros lugares. La concejal Georgina Bustos consulta por el sistema de votación que se aplicará. Don Carlos Quinteros señala que se entregará un voto por cada persona; Cada voto estará foliado, y a cada votante se le timbrará su mano para tener un mayor control. El concejal Venegas deberá existir un control de ingreso y salida durante la votación, de lo contrario será un problema, principalmente porque se requerirá recursos humanos. El concejal Quinteros sugiere que a cada votante se le timbre la mano con un timbre con tinta invisible. Don Carlos sugiere que la entrega de votos sea en un horario determinado,



considerando el inicio de la votación una vez que comience el show. En cuanto al show, la concejal Georgina Bustos considera muy pobre el espectáculo de ese día. El señor alcalde señala que el programa de actividades conmemorativas está planteado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2009. En el carnaval se concentra la mayor cantidad de actividades. El concejal Labbé, a su juicio, considera que el valor de la entrada para el show está un poco alto, más aún cuando no se considera a la María José Quintanilla. Sugiere que en la actividad para los jóvenes se les cobre un valor menor por concepto de entrada. El señor alcalde indica que históricamente no se ha cobrado para el acto oficial. Respecto a la parrilla de artistas para el show, plantea la necesidad de considerar un artista para el público femenino. Agrega que para el 15 de febrero hay una propuesta de jugar la Copa de La Amistad entre Litueche y La Estrella, el estadio de esta última comuna. Don Carlos Quinteros agrega que además de las actividades propias del centenario, hay una serie de actividades que se están desarrollando paralelamente, por ejemplo, Verano Deportivo, Campeonato de Fútbol, etc. El concejal Romero señala que el C.D. Minera Pacífico ya cursó algunas invitaciones para ese campeonato de fútbol, pero, seguidamente don Carlos Quinteros indica que se formó una comisión que está trabajando en este campeonato, ya que el C.D. Minera Pacífico no ha entregado respuesta alguna por el tema del campeonato, ellos pretendían hacerlo con fines de lucro, cuestión que no está considerada por parte del municipio. El concejal Venegas plantea la importancia que en la comisión que se formó, también participe la gente del C.D. Minera Pacífico y otros dirigentes sociales. El concejal Romero señala que el C.D. Minera Pacífico debe tener claro que el campeonato no puede ser con fines de lucro. La concejal Georgina Bustos consulta por el valor del premio para la Reina del Carnaval. Don Carlos señala que el premio será entre M\$ 200 y M\$ 250, este valor tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria. El concejal Romero señala que en el programa de actividades falta considerar el Raid. Agrega que hoy se reúne la comisión para determinar varios aspectos de esta actividad. El concejal Acuña propone que en los trofeos que se entregarán en las diferentes actividades, se les coloque el nombre, por ejemplo, del primer alcalde de la comuna o “Copa Centenario Padre José Luis Cerón”, en definitiva, que lleven el nombre de personajes importantes de la comuna. El concejal Venegas consulta por el cierre perimetral de la plazoleta. El señor alcalde señala que se cierra la calle La Concepción por el costado de la vereda más alejada del municipio, igual procedimiento se aplicará en la calle Cardenal Caro, pero la veredas quedarán despejadas. En ambas calles se suspende el tránsito vehicular. El concejal Venegas manifiesta su voluntad de colaborar con la madera para el cierre perimetral en cuestión. Respecto de los premios, el concejal Acuña se compromete a donar algunos premios para el Campeonato de Rayuela. El concejal Labbé propone que a los primeros lugares se les entregue un trofeo, a los restantes que se les otorgue un Diploma. El señor alcalde sugiere que se les otorgue un placa de reconocimiento a todas las instituciones que participen en las diferentes actividades del Centenario.

El concejal Venegas hace saber que los vecinos plantearon la problemática que se origina por un vertedero clandestino existente en el camino a Topocalma, puente Los Lingues. Es



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

necesario cerrar e instalar un letrero que establezca una multa municipal. El concejal Labbé señala que el vecino que hizo el reclamo, está dispuesto a colocar postes y mallas para que se cierre ese lugar.

Sin más puntos por tratar, siendo las doce horas con treinta minutos, el señor alcalde pone término a la presente sesión.

Firman,

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde
Presidente H. Concejo Municipal

ERNESTO VENEGAS PRADO
Concejal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Concejal

JUAN C. LABBE MORALES
Concejal

GEORGINA BUSTOS DROGUETT
Concejal

JUAN QUINTEROS DONOSO
Concejal

BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
Concejal

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe